



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA MAYOR A 1000 UTM, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL 10.30.1006 PRINCIPITO DE LA CIUDAD DE OSORNO DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1778

PUERTO MONTT, 14 SEP 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 73 de fecha 13-08-2012, solicita efectuar una licitación pública mayor a 1000 UTM para contratar el "Servicio de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil, 10.30.1006 Principito de Osorno, programa 01 de la Región de Los Lagos", bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-33-LP12, con fecha de publicación 14 de agosto de 2012, Resolución Exenta N° 015/1727 de fecha 14 de agosto de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública modificada por Resoluciones Exentas N°015/1741 y N°015/1755, de fecha 20 de agosto de 2012, y 31 de agosto de 2012 respectivamente.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron dos proveedores:

INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HARP LTDA.	76.153.747-4
CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LTDA.	76.061.388-6

5.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.061.388-6, por obtener la mayor puntuación en su calificación y cumplimiento con las Bases.



6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública mayor a 1000 UTM denominada "Servicio de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil, 10.30.1006 Principito de Osorno, programa 01 de la Región de Los Lagos", bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación, al Proveedor: CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.061.388-6, domiciliado Pasaje Piedras Negras N°230114 Osorno.

2.- Páguese al proveedor: CARLOS PAILLALEVE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.061.388-6, por el servicio adjudicado la suma de \$ 109.586.123.- (Ciento Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Veintitrés Pesos) IVA incluido. El pago se efectuara en tres estados de pagos de acuerdo a lo estipulado en el punto XXIV de las bases administrativas.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 85 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, de acuerdo al plazo indicado por el proveedor en su oferta.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- Impútese la suma de \$ 109.586.123.- (Ciento Nueve Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ciento Veintitrés Pesos) IVA incluido, al subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 sub asignación 001 Obras Civiles proyecto de Conservación Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/ JFC/HOV/SMC /CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ÍTEM	3102004001 \$ 109586123
	\$
CÓDIGO	
SIGFE	10091